



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
LIC. Chirrey
23 MAR. 2021
13:40h

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de Marzo del 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAR. 2021

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Diputada Victoria Cruz Villar, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local, 56 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, REFORMANDO EL PRIMER PÁRRAFO Y AGREGÁNDOLE UN TERCER PÁRRAFO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los parques urbanos pueden permitir la protección y el aumento de la biodiversidad de la flora y fauna dentro y entorno a las ciudades. Adicionalmente estos espacios protegidos permiten una serie de servicios ambientales, tales como la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

mejora en la calidad del aire, la regulación del microclima urbano y el control de los eventos de escorrentía durante fuertes lluvias, entre otros.

Los parques urbanos proveen también la oportunidad para que las personas se reconecten con la naturaleza, lo que es beneficioso para su salud y bienestar.

Además estos espacios proporcionan a las habitantes de las ciudades la oportunidad para realizar actividad física e interacción social. Lo anterior es muy relevante dado el aumento del sedentarismo en las personas, lo que ha derivado en un incremento de algunas enfermedades asociadas a nivel global. Por ello aumentar la accesibilidad de las personas a parques urbanos que incentiven la actividad física es una de las estrategias de prevención que recomiendan los investigadores y agencias internacionales. Si bien el acceso a los parques urbanos no es una panacea para la salud pública, las investigaciones sugieren que acceder esporádicamente a ellos puede aumentar positivamente la salud mental, mientras que el uso frecuente de estos espacios públicos deriva en menores niveles de sedentarismo.

Los estudios se han enfocado beneficios psicológicos, físicos, sociales, ambientales y económicos:

Beneficios económicos

Las ciudades tienen la clave para el futuro económico de la economía global. Las naciones que fomentan ciudades habitables que alberguen poblaciones vibrantes y fuerzas de trabajo altamente calificadas serán los ganadores en el mercado global altamente competitivo en el futuro. La mano de obra de clase mundial ahora tiene opciones de ubicación sin



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

restricciones en todo el mundo y están activamente eligiendo vivir en centros urbanos que apoyan a sus necesidades. Los trabajadores del conocimiento, los trabajadores de las industrias creativas, las familias y jóvenes de todo elegirán las áreas urbanas que ofrecen una diversa base económica y servicios que contribuyen a una excelente calidad de vida.

Uno de los fundamentos más importantes pero menos reconocido a un entorno urbano atractivo y saludable es una red de parques urbanos bien diseñados y cuidados -un componente esencial de la infraestructura de cualquier ciudad. Parques apoyan la salud pública, la economía, el medio ambiente, la educación y la cohesión comunitaria. También son fundamentales para el desarrollo personal, en particular las carreras profesionales de ámbitos verdes. Parques hacen que nuestras ciudades sean sostenibles, habitables y vibrantes.

Producen Ahorros significativos

Como componente esencial de la infraestructura de una ciudad, los parques producen salud, ambientales y de ahorro en la comunidad que son medibles. Los ciudadanos dedicados a la revitalización de sus parques vecinales crean comunidades más seguras, frenan los costos asociados con los servicios públicos, tales como la protección contra incendios y la policía. Para 85 ciudades más grandes del país, con una población total de 57,2 millones de dólares, los ahorros en salud de los parques se estiman en \$ 3080 millones. Los ahorros ambientales también son significativos. Los árboles y la vegetación en parques urbanos ofrecen soluciones naturales de un menor costo para hacer frente a la escorrentía de aguas pluviales y la contaminación del aire. Una gran ciudad, Philadelphia, experimentó \$ 16 millones en ahorros anuales de costos públicos como resultado de la gestión de las aguas pluviales y



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

la reducción de la contaminación del aire, según un informe de 2008 por el Fideicomiso para el Centro de Suelos Públicos para la Excelencia en Parques Urbanos.

Parques Saludables significan Personas Saludables

Si usted desea mantener su corazón saludable, entonces una comunión con la naturaleza en su parque local es un buen primer paso. Las personas que viven cerca de los parques tienen mayores oportunidades de realizar actividades físicas como correr, caminar o participar en otras actividades.

De hecho los estudios demuestran que la adopción de un estilo de vida activo reduce el estrés y la obesidad e incluso puede disminuir el riesgo de enfermedades del corazón y diabetes lo que habla en favor de los grandes espacios abiertos como una puerta de entrada a una mejor salud

Si bien las comunidades saludables claramente mejoran el bienestar físico y mental de los adultos no se puede olvidar los beneficios a otro segmento de la población: los niños y jóvenes. Con la obesidad infantil como un problema persistente en todo el país, los niños se enfrentan a muchos de los mismos problemas médicos que sus padres. Una vez más, el mantenimiento de parques y espacios abiertos vibrantes son factores importantes para hacer frente a este problema.

La exposición de los jóvenes a las alegrías de las actividades al aire libre en espacios abiertos como son los parques urbanos ayuda a reducir el estrés, mejora la salud física y emocional, reduce la hiperactividad, y construye sistemas inmunológicos más fuertes. También puede ayudar a las generaciones futuras a moldearlas en personas que se preocupan por el medio ambiente, y por lo tanto se comprometen a revitalizar y mejorar el sistema de parques urbanos.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

los prepara para el cuidado del medio ambiente para toda la vida.

Los parques protegen y conservan artefactos, ecosistemas y lugares de interés histórico y cultural. Si no fuera por los parques, las piezas preciadas de la historia y la cultura se pierden o se olvidan. Son depositarios de nuestro patrimonio común.

La revitalización Verde en un área de carencias puede ser un modelo de cambio para toda la comunidad. Los parques modelos nuevos o restaurados en los centros de las ciudades o en comunidades reurbanizadas pueden promover la salud social, generar empleos y estimular el crecimiento económico.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

CUADRO COMPARATIVO

LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL ESTADO DE OAXACA

Texto vigente	Propuesta:
LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL ESTADO DE OAXACA.	LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL ESTADO DE OAXACA.
Artículo 62.- Los parques municipales son aquellas áreas de uso público, que se integran por parques públicos, corredores, andadores, camellones, y en general cualquier área de uso público en zonas urbanas, y que son constituidas por el Gobierno	Artículo 62.- Los parques municipales son aquellas áreas de uso público, que se integran por parques públicos, corredores, andadores, camellones, y en general cualquier área de uso público en zonas urbanas, y que son constituidas por el Gobierno



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Estatad, si el parque abarca el territorio de dos o más Municipios y/o por los Municipios dentro de su circunscripción territorial, cuyo destino es proteger y preservar el equilibrio de las áreas urbanas e industriales, entre las construcciones, equipamientos e instalaciones respectivas y los elementos de la naturaleza, de manera que se logre un ambiente sano el esparcimiento de la población y la protección de los valores históricos, artísticos y de belleza cultural con significado en la localidad. Los planes de desarrollo urbano deben contemplar este tipo de equipamiento urbano a fin de que se considere un porcentaje de área verde para cada determinado número de habitantes

Estatad, si el parque abarca el territorio de dos o más Municipios y/o por los Municipios dentro de su circunscripción territorial, cuyo destino es proteger y preservar el equilibrio **ecológico** de las áreas urbanas e industriales, entre las construcciones, equipamientos e instalaciones respectivas y los elementos de la naturaleza, de manera que se logre un ambiente sano y **sustentable** para el esparcimiento de la población y la protección de los valores históricos, artísticos y de belleza cultural con significado en la localidad.

Los planes de desarrollo urbano deben contemplar este tipo de equipamiento urbano a fin de que se considere un porcentaje de área verde para cada determinado número de habitantes.

las autoridades respectivas deberán de dotar de contenedores para la adecuada separación de residuos sólidos urbanos y contenedores para depositar las colillas de cigarro



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Como podemos concluir en dicho numeral es omiso el establecer ciertas especificaciones sustentables como contenedores para la adecuada separación de residuos sólidos urbanos y contenedores para depositar las colillas de cigarro.

Por lo anterior y con base en las reflexiones anteriores, considero necesario proponer la presente iniciativa, en los términos expuestos; por lo que someto a la consideración del Pleno la siguiente:

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, REFORMANDO EL PRIMER PÁRRAFO Y AGREGÁNDOLE UN TERCER PÁRRAFO.

LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 62.-

PRIMER PÁRRAFO.- Los parques municipales son aquellas áreas de uso público, que se integran por parques públicos, corredores, andadores, camellones, y en general cualquier área de uso público en zonas urbanas, y que son constituidas por el Gobierno Estatal, si el parque abarca el territorio de dos o más Municipios y/o por los Municipios dentro de su circunscripción territorial, cuyo destino es proteger y preservar el equilibrio ecológico de las áreas urbanas e industriales, entre las



LXIV

**LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

construcciones, equipamientos e instalaciones respectivas y los elementos de la naturaleza, de manera que se logre un ambiente sano y **sustentable** para el esparcimiento de la población y la protección de los valores históricos, artísticos y de belleza cultural con significado en la localidad.

SEGUNDO PÁRRAFO:

TERCER PÁRRAFO:

Las autoridades respectivas deberán de dotar de contenedores para la adecuada separación de residuos sólidos urbanos y contenedores para depositar las colillas de cigarro.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR.